

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

15 de marzo de 1980

Núm. 616-I

PREGUNTA

Asistencia sanitaria en la comarca de El Ferrol del Caudillo.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España, del Grupo de Coalición Democrática, sobre asistencia sanitaria en la comarca de El Ferrol del Caudillo, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados formulo al Gobierno las siguientes preguntas sobre asistencia sanitaria en la comarca de El Ferrol del Caudillo, de las que espera obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con independencia de los problemas de equipamiento que en estos momentos padece la residencia de la Seguridad Social "Arquitecto Marcide", de El Ferrol del Caudillo, esencialmente la falta de liquidez de las dotaciones presupuestarias asignadas en su día para la ejecución de la segunda fase de equipamiento de la misma, lo cual motiva que en dicho centro sanitario se carezca de algunos elementos de suma importancia para el correcto funcionamiento de sus misiones asistenciales, se plantean otros no menos importantes para la comarca ferrolana.

Así, en efecto, hace ya algunos años el I. N. P. anunció su intención de poner en marcha una amplia red de ambulatorios que coadyuvasen a atender las necesidades asistenciales de las comarcas con grandes núcleos de población, y que, por otra parte, descentralizasen la ingente labor asistencial a que se ven sometidas las residencias de la Seguridad Social y sus ambulatorios, normalmente también ubicados en las cabeceras de las grandes comarcas.

Este problema, que cada día es más patente en zonas como la comprendida en la

demarcación ferrolana, que cuenta en su área geográfica con importantes núcleos de población, que carecen de adecuadas instalaciones sanitarias y además se encuentran a cierta distancia de El Ferrol.

En esta situación incluso se llega a plantear el grave problema del transporte de los enfermos graves o urgentes, así como de los accidentados, a El Ferrol, por carecer de un servicio adecuado de ambulancias, e igualmente se plantea la necesidad de unos ambulatorios, aunque sea de reducidas dimensiones, capaces de atender a los necesitados de asistencia médica no grave, para descongestionar los centros de El Ferrol y, como punto más importante, prestar una asistencia sanitaria más racional y eficaz a los vecinos de las distintas poblaciones de la zona.

Por todo ello se pregunta:

1) ¿Cuáles son los planes y actuaciones previstos a corto plazo por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de cara a la asistencia sanitaria de urgencia en la comarca ferrolana?

2) ¿Existe por parte del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social algún proyecto para la creación de ambulatorios periféricos en las principales poblaciones de la zona ferrolana?

3) ¿Cómo está cubierto en la actualidad por parte del Ministerio el servicio médico de urgencia, en cuanto a personal y medios materiales, en la comarca de El Ferrol del Caudillo?

Madrid, 3 de marzo de 1980.—**María Victoria Fernández-España.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID